



PROTOCOLO DE USO DE IMÁGENES INTERNAS Y CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO

COLEGIO SAN JUANE LAS CONDES

I. OBJETIVO

Este Protocolo establece las directrices de manejo, almacenamiento y distribución de imágenes capturadas dentro de las instalaciones del Colegio San Juan de Las Condes, incluyendo aquellas obtenidas por el sistema de cámaras de vigilancia y circuito cerrado de televisión (CCTV), con el fin de garantizar privacidad y el uso adecuado de dichos registros en cumplimiento de la normativa vigente.

II. ALCANCE

Este protocolo se aplica a todos los trabajadores, contratistas, colaboradores y cualquier persona que tenga acceso o solicite tener acceso al sistema de cámaras de vigilancia y circuito cerrado de televisión e imágenes capturadas, reproducidas, compartidas o almacenadas en el contexto de actividades profesionales.

1. Uso exclusivo de imágenes y registros.

- Las imágenes capturadas dentro del recinto escolar, ya sea por medios audiovisuales, como fotografías, videos de actividades, o las obtenidas a través del circuito cerrado de vigilancia, son de uso exclusivo del Equipo Directivo del Colegio.
- El Sistema de cámaras de vigilancia está destinado a la seguridad y control dentro del recinto, y sus registros serán usados únicamente con fines internos y de seguridad, bajo la supervisión de la dirección.
- Se deja expresa constancia de que estas cámaras no se encuentran instaladas como una medida de control de las personas, sino que su fin único y exclusivo es resguardar la seguridad del colegio, de sus instalaciones y de todos los miembros de la comunidad escolar.

2. Solicitudes de acceso a imágenes y registros de CCTV

- Cualquier solicitud de acceso o entrega de imágenes (incluyendo las de CCTV), deberá ser presentada formalmente a la Dirección del Colegio.
- El uso y funcionamiento de las cámaras de vigilancia y CCTV son de carácter privado. Sin embargo, podrán ser requeridas para el conocimiento de imágenes por organismos tales como el Ministerio Público, la Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile, o por orden decretada por un tribunal competente.

- El colegio entregará los registros de CCTV únicamente cuando sean solicitados formalmente por las instituciones mencionadas en el marco de sus atribuciones legales o investigativas.

3. Prohibición de Difusión Pública

- El Colegio San Juan de Las Condes no está autorizado para hacer públicas las imágenes, videos o registros de vigilancia capturados dentro del recinto, sin el consentimiento expreso de las personas involucradas o de sus representantes legales, en el caso de ser menores de edad.
- Esta prohibición aplica tanto a las imágenes de actividades escolares como a los registros de seguridad de CCTV.
- No se utilizarán imágenes de manera que puedan resultar ofensivas, denigrantes o perjudiciales para la imagen de las personas involucradas.

4. Protección y almacenamiento de imágenes y registros de CCTV

- Todas las imágenes y videos serán almacenadas en un sistema seguro, bajo la supervisión de la Dirección del colegio.
- Los registros se mantendrán en archivos de acceso restringido, protegidas por medidas técnicas y organizativas que garanticen la privacidad y la confidencialidad de los datos capturados.
- Los registros de CCTV se conservan por 1 semana, según la política de seguridad del colegio.

5. Actualización y Revisión

El presente protocolo será revisado de manera periódica por la Dirección del Colegio para asegurar su adecuación a las normativas vigentes, tanto en materia de protección de datos personales como de seguridad.

6. Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de este protocolo por parte del personal del colegio, o de terceros involucrados podrá ser objeto de sanciones disciplinarias internas y/o de acciones legales conforme a la normativa vigente.

- ❖ La información relativa a la ubicación y registro de las cámaras instaladas, por motivos de seguridad, no son compartidas y son de conocimiento interno de las áreas pertinentes del establecimiento. No obstante, todas las cámaras se encuentran todas instaladas en áreas públicas abarcando planos generales.